



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-14-20

“Contratación de Pólizas de Seguros para el Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”.

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 09 de julio de 2020**, se reunieron en la **Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales**, sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-14-20**, referente al **“Contratación de Pólizas de Seguros para el Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**.

La C. Lucy Janet Sing, Coordinadora de Adquisiciones y Almacenes del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” Juan Jose Pon Mendez, según oficio de delegación de facultades número OM-773/2020 de fecha 07 de julio de 2020, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente del presente procedimiento, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11, 13, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Así mismo, se indica que en el plazo otorgado por la convocante para la recepción de cuestionarios en relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación y sus anexos, se recibieron 2 (dos) cuestionarios en tiempo y forma de los licitantes: **AXA Seguros, S.A. de C.V., HDI Seguros, S.A. de C.V., Grupo Nacional Provisional, S. A. B., Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., Seguros INBURSA, S.A.**

A continuación, se procede a dar lectura a las notas aclaratorias formuladas por la convocante, y una vez notificadas, se solicita a los proveedores asistentes exhiban copia de comprobante de pago de bases a efecto de que puedan formular preguntas durante el desarrollo de la presente junta en los términos del artículo 32 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el punto 5.3 de las Bases de Licitación.

El "COMITÉ DE ADQUISICIONES" emite el siguiente acuerdo:

Con fundamento en Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y 42 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Presidente del Comité de Adquisiciones manifiesta que se reprograman las fechas de las próximas sesiones del procedimiento de la Licitación Pública Municipal para la "**Contratación de Pólizas de Seguros para el Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**" No. AYTOMXL-OM-ADQ-14-20, y se desarrollará conforme al siguiente orden:

FECHA	SESION	HORA	SALA
14 Julio 2020	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.	10:00 horas.	Depto. Rec. Materiales
21 julio 2020	Dictamen técnico y apertura económica.	10:00 horas.	Depto. Rec. Materiales
24 julio 2020	Dictamen económico y emisión de Fallo.	10:00 horas.	Depto. Rec. Materiales

No habiendo más puntos que tratar y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto **siendo las 13:30 horas** del mismo día en que se actúa, agradeciendo a los miembros del "Comité de Adquisiciones" su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"



LUCY JANET SING

En Representación del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN

Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

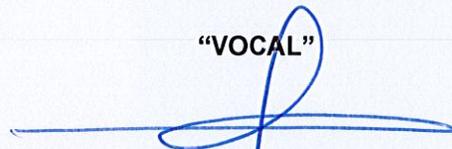
"SECRETARIO TÉCNICO"



ZULEMA CONTRERAS AYON

En Representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"



MAURO ALBERTO VILLARREAL PARTIDA

En Representación del Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ

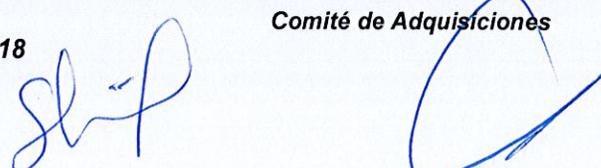
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE



IVAN HERNANDEZ DAVILA.

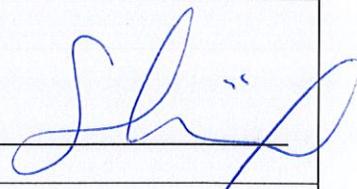
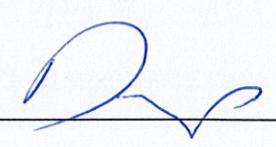
Coord. de Servicios del Departamento de Recursos Materiales del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B. C.



"INVITADO"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
En Representación del Síndico Procurador
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

LICITANTES

Empresa: Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Representante: Sara Lora Luz Diaz Lopez	Firma 
Empresa: Qualitas Compañia de Seguros S.A. de C.V. Representante: Daniel Carracho Pereda	Firma 
Empresa: Representante:	Firma _____



ANEXO 1

Lectura de Notas Aclaratorias y Respuesta a Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las bases de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-14-20 respecto al "Contratación de Pólizas de Seguros para el Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".

NOTAS ACLARATORIAS.

Nota Aclaratoria 1.- Está a disposición de los interesados en el portal www.mexicali.gob.mx, para descarga, los archivos electrónicos de, listado de unidades y siniestralidad del último periodo, así como el acta de la presente junta de aclaraciones será publicada en el mismo medio digital.

Nota Aclaratoria 2.- Se aclara que todo lo no observado en las bases de licitación y sus anexos, quedara sujeto a lo dispuesto por las leyes aplicables vigentes.

Nota Aclaratoria 3.- Se aclara que en el presente procedimiento quedará en el entendido que la póliza de seguro hará las veces del contrato.

Nota Aclaratoria 4.- Numeral 12.3 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA.", de las bases de licitación:

DICE:

H)	Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes que oferta en su propuesta técnica y económica en el paquete que participe son nuevos, y originales en las sub partidas que se indican con tal requisito. Asimismo, que cumplen cuando menos con lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.
I)	Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa.
J)	Copia del documento expedido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público vigente.
K)	Carta de la Compañía de Seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros o la designación de un representante directo.
L)	Copia del recibo oficial de pago de bases de licitación.
M)	Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.

DEBE DE DECIR:

H)	Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa.
I)	Copia del documento expedido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público vigente.
J)	Carta de la Compañía de Seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros o la designación de un representante directo.
K)	Copia del recibo oficial de pago de bases de licitación.
L)	Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Nota Aclaratoria 5.- Se aclara que del Anexo 1 A dice:

Dice:

2. DEDUCIBLES.

- A. **Para daños materiales:** 5% del valor comercial de la unidad.
- B. **Para robo total:** 10% del valor comercial de la unidad.
- C. **Responsabilidad Civil sin Deducible:**
 - Autos, pick ups, camiones de más de 7.5 toneladas y motocicletas, sin deducible.
- D. **Gastos médicos a ocupantes:** Sin deducible.
- E. **Daños por la carga:** Sin Deducible.
- F. **Gastos Legales:** Sin Deducible.
- G. **Asistencia Vial:** Sin Deducible.

Debe de decir:

2. DEDUCIBLES.

- H. **Para daños materiales:** 5% del valor comercial de la unidad.
- I. **Para robo total:** 10% del valor comercial de la unidad.
- J. **Responsabilidad Civil Sin Deducible:**
 - Autos, pick ups, camiones de más de 7.5 toneladas, sin deducible. Suma asegurada desde 3,000,000 por evento
- K. **Gastos médicos a ocupantes:** Sin deducible. Suma asegurada desde 60,000 por evento
- L. **Muerte al Conductor:** Suma asegurada desde 100,000 por evento.
- M. **Gastos Legales:** Sin Deducible.
- N. **Asistencia Vial:** Sin Deducible.

Nota Aclaratoria 6.- De los 18 vehículos indicados en el anexo 1B como cobertura AMPLIA, se aclara que los incisos: 310, 312, 313, 324, 325 y 326 deberán considerarse como Responsabilidad Civil.

RESPUESTAS A CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA:

INBURSA SEGUROS

1.Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

Favor de remitirse a la Nota aclaratoria No. 1

2.Favor de indicar condiciones de aseguramiento como son: coberturas, **sumas aseguradas**, deducibles y condiciones especiales, etc.

Remitirse a la nota aclaratoria No. 5

3.Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro y fecha de corte. Así como la fecha de corte de la misma

Remitirse a la Nota aclaratoria No. 1

4.Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar.

Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

5.Proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar.

\$ 1'184,968.23 pesos

6. Se solicita sea indicado el número de total de vehículos asegurados de la vigencia que está por terminar.
257 unidades

7. Indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA).

La convocante se reserva la información dando a conocer a los licitantes que el ayuntamiento cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020 en el rubro de la contratación de seguros.

8. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.

Remitirse al numeral 3 y 25.2 de las bases de licitación

9. Confirmar que la vigencia de la póliza será a partir del 26 de Julio del 2020 y hasta el 26 de julio de 2021.

Si, vigencia del 26 de julio de 2020 al 26 de julio de 2021

10. Favor de confirmar la forma de pago.

Favor de Remitirse al Numeral 1.5 de las Bases de Licitación.

11. Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor de cada una de ellas).

Si, existen unidades con adaptaciones y equipo especial.

12. Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal, etc.).

Se aclara que se insertó una columna adicional al anexo 1 B, donde se indica el uso de cada unidad enlistada, este archivo ya modificado se encuentra en el portal indicado en la Nota aclaratoria No. 1

13. Favor de confirmar que el número total de vehículos a asegurar son 350.

Si. 350 unidades

14. Favor de proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético.

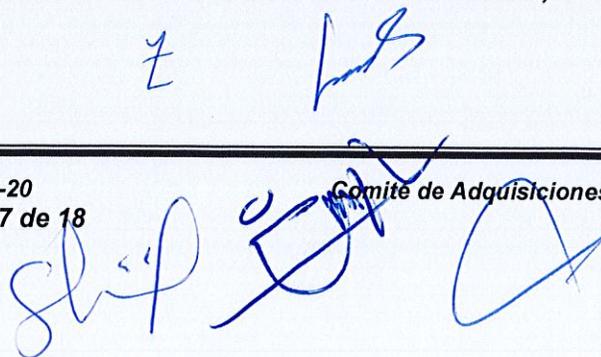
Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 1

15. En caso de existir unidades con uso Transporte de personal, favor de confirmar si se desea incluir RC Viajero y con que Suma Asegurada.

No se solicita la cobertura indicada.

16. Favor de indicar a que unidades se les desea incluir la cobertura de daños por la carga y en su caso por favor detallar que transportan.

Se aclara que se insertó una columna adicional al anexo 1 B, donde se indica el uso de cada unidad enlistada, este archivo ya modificado se encuentra en el portal indicado en la Nota aclaratoria No. 1, donde se indican las unidades de carga, las cuales pueden transportar diferentes cargas desde desechos sólidos, material pétreo, material de mantenimiento de vialidades, insumos y herramientas varias.



17. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 2

18. Se solicita amablemente a la convocante, confirmar si la presente licitación puede contemplar la intermediación de un agente de seguros.

Remitirse al Numeral 1.9 de las Bases de Licitación.

19.- La Tesorería Municipal una vez recibidos y aceptados a satisfacción de "La Convocante" siempre y cuando reúnan la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentren libres de error.

Pregunta:

Se solicita a la convocante sustituir el término "a satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Se aclara que en Numeral 1.5 de las bases de licitación, el término "a satisfacción de la convocante" se refiere a que los datos de facturación, montos e impuestos estén libres de cualquier error y sean los contratados, los requisitos y obligaciones fiscales de los documentos están sujetos por el Sistema de Administración Tributaria y no son objeto de este numeral.

20.- 8.1 inciso H. Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa:

Pregunta comentario:

Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros"*, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

- a) Denominación o razón social;
- b) Actividad u objeto social;
- c) Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);
- d) Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;
- e) Domicilio; y
- f) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

- a) Identificación personal del (los) apoderado(s); y
- b) Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

* De conformidad con la Disposición Segunda Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, cuando las leyes y disposiciones administrativas hagan referencia a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros después de la fecha en que quede abrogada, se entenderá que se hace a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 3

21.- 26.1 "El Comité de Adquisiciones" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, la cantidad de vehículos, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

Pregunta

Se solicita a la convocante confirmar que en las modificaciones que se lleguen a solicitar se formalizarán por acuerdo entre las partes, dentro de los límites que establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Remitirse a la nota aclaratoria No. 2

22.- 28. PENAS CONVENCIONALES

Pregunta

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 2

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL.

1.- General. solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione las bases y junta de aclaraciones en formato editable (word). favor de pronunciarse al respecto

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 1

2.- General. se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- a) decreto de creación de la dependencia convocante.
 - b) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
 - c) registro federal de contribuyentes.
 - d) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
 - e) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
- favor de pronunciarse al respecto.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 3

3.- pág 3. numeral 1.4 forma de pago solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la forma de pago será de manera anual es decir en una sola exhibición. favor de pronunciarse al respecto

Remitirse al numeral 1.5 de las bases de Licitación.

4.- pág. 4. numeral 1.8 personas que podrán participar. solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que para el presente procedimiento pueden participar empresas aseguradoras con domicilio fiscal en la ciudad de México y que cuenten con oficina de atención en baja california para acreditar dicho punto deberá presentar lo indicado en el numeral 8.1 propuesta técnica inciso h).

Favor de remitirse al numeral 4.2 de las bases de licitación.

5.- pág. 4. numeral 1.8 personas que podrán participar. en caso de que la respuesta a la pregunta inmediata anterior sea negativa, hacemos del conocimiento de la convocante que mi representada tiene cobertura a nivel nacional con oficinas en toda la república mexicana, por lo que manifestamos reconsiderare dicha respuesta toda vez que el contar con una cobertura y una infraestructura a nivel nacional beneficia la calidad de atención que se pudiera brindar. favor de pronunciarse al respecto.

Remitirse a la aclaración anterior.

6.- pág. 8 apartado 8.1 propuesta técnica inciso h) personas morales primer párrafo, solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos este requisito presentando copia simple del acta constitutiva, así como la última modificación la cual incluye todas las modificaciones que se han realizado al acta. y en caso de resultar adjudicados presentarlas en original favor de pronunciarse al respecto.

Se aclara que los documentos solicitados en el punto 8.1 inciso H de las bases de licitación se presentarán fotocopias tal como se indica, y no se requerirán en original para cotejo en su momento.

7.- pág. 8 apartado 8.1 propuesta técnica inciso h) personas morales. solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los documentos solicitados tales como el acta constitutiva, RFC, constancia de situación fiscal emitido por el S.A.T , comprobante de domicilio se refieren al domicilio de la sucursal matriz de mi representada, así como añadiendo la documentación copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la secretaría de hacienda y crédito público en la ciudad de Mexicali, baja california, certificado de no adeudo municipal con fecha de emisión del presente año, copia del poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas, así como identificación oficial con fotografía del mismo. copia de recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial reciente donde conste el nombre y domicilio, que compruebe que contamos con oficina para la atención en el municipio de Mexicali. favor de pronunciarse al respecto

Favor de remitirse en el Numeral 4.2 de las bases de licitación.

8.- pág. 8 apartado 8.1 propuesta técnica inciso h) personas físicas, solicitamos amablemente a la convocante confirmar que este requisito no aplica para mi representada toda vez que es una persona moral y será un representante legal quien presentará la propuesta.

El inciso H del apartado 8.1 aplica para personas Físicas y Morales.

9.- numeral 28. penas convencionales. solicitamos a nuestra amable convocante nos confirme que el 0.003 (tres al millar), se realizará sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el iva y solo aplicará sobre el valor del servicio no prestado. favor de pronunciarse al respecto.

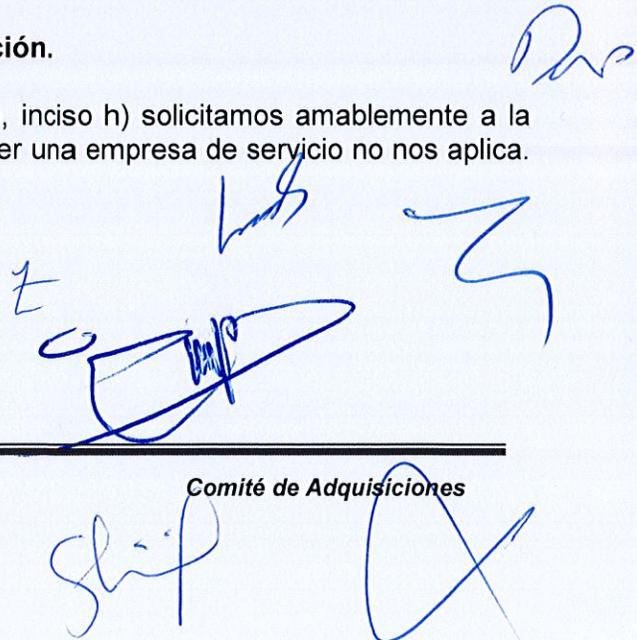
Solo se aplicará por el valor de las pólizas no entregadas en el plazo establecido sin incluir el IVA.

10.- Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados y debido a la contingencia, se entregará la póliza de forma electrónica y que en cuanto sea restablecida la actividad, se entregará físicamente. favor pronunciarse al respecto.

Favor de remitirse al Numeral 1.2 y 1.3 de las bases de licitación.

11.- pág 12. sobre conteniendo la propuesta técnica (checklist), inciso h) solicitamos amablemente a la convocante se elimine este inciso del checklis, toda vez que al ser una empresa de servicio no nos aplica. favor de pronunciarse al respecto

Remitirse a la nota aclaratoria No. 4



QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS

1. Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 2

2. Del ANEXO 1(A), Valores Asegurados. Se solicita amablemente a la Convocante nos indique la suma asegurada que se deberá de considerar en la cobertura Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 5

3. Del ANEXO 1(A), Valores Asegurados. Se solicita amablemente a la Convocante nos indique la suma asegurada que se deberá de considerar en la cobertura de Gastos Médicos Ocupantes. Favor de pronunciarse al respecto.

Favor de Remitirse a la Nota aclaratoria No. 5

4. Del ANEXO 1(A), Valores Asegurados. Se solicita amablemente a la Convocante nos indique si requieren la cobertura de Muerte al Conductor. Favor de pronunciarse al respecto.

Favor de Remitirse a la Nota aclaratoria No. 5

5. Siguiendo con la pregunta anterior en caso de ser afirmativa indicarnos la suma asegurada que se deberá de considerar en la cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

Favor de Remitirse a la Nota aclaratoria No. 5

6. Del ANEXO 1(A), Punto 32. Se hace del conocimiento de la Convocante que esta cláusula únicamente aplicara, cuando el error sea en número de serie, específicamente de los 3 últimos dígitos. En caso de que no sea así se deberá de realizar el ajuste correspondiente en prima. Favor de pronunciarse al respecto.

Deberá apegarse a lo especificado en el anexo 1 A

7. Del parque vehicular. Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que el paquete que se deberá de considerar para cada una de las unidades es el que se encuentra en el archivo de Excel en la columna H (cobertura). Favor de pronunciarse al respecto.

Se confirma que el listado de unidades descrito como anexo 1B, contempla 18 unidades con cobertura total y 332 de responsabilidad civil, sin embargo, se presentara una sola propuesta como paquete único para las 350 unidades.

8. Del parque vehicular. Se solicita amablemente a la Convocante nos indique a que se refiere con BINACIONAL que se encuentra en el archivo de Excel en la columna I (cobertura). Favor de pronunciarse al respecto.

Esta indicación se refiere a que la póliza tenga cobertura en México y Estados Unidos.

9. Del parque vehicular. Se le hace la aclaración a la Convocante que las unidades que tengan un uso (ambulancia, servicio de emergencia, patrullas, grúas de arrastre, equipo pesado, maquinaria, etc.) solo se ampara su cobertura en territorio nacional, esto debido al uso que tienen las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

Se aclara que del anexo 1 B listado de unidades, los incisos 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 deberán considerarse en sus propuestas con cobertura nacional.

HDI SEGUROS

1.- Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar.

La convocante se reserva la información dando a conocer a los licitantes que el ayuntamiento cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020 en el rubro de la contratación de seguros.

2.-Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar siniestralidad actual y de 2 años anteriores.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 1

3.- Solicitamos a la convocante informar si el parque cuenta con adaptaciones, equipo especial, indicarlo dentro del archivo en Excel a cada unidad que le corresponda, así como el valor de esta.

Si, existen unidades con adaptaciones y equipo especial, sin embargo, de estas unidades se está solicitando la cobertura de Responsabilidad Civil, y no es necesaria esta información para la presentación de su propuesta.

4.- Solicitamos amablemente a la convocante, Indicar, tipo de carga para las unidades catalogadas como camiones.

Se aclara que se insertó una columna adicional al anexo 1 B, donde se indica el uso de cada unidad enlistada, este archivo ya modificado se encuentra en el portal indicado en la Nota aclaratoria No. 1, donde se indican las unidades de carga, las cuales pueden transportar diferentes cargas desde desechos sólidos, material pétreo, material de mantenimiento de vialidades, insumos y herramientas varias.

5.- 17.EL PROVEEDOR" acepta que queda amparado todo el parque vehicular aun cuando transiten en caminos de terracería. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que únicamente se podrán amparar el parque vehicular en caminos de terracería como lo indican las bases a excepción de caminos intransitables.

Favor de apegarse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

6.- 24. La compañía de seguros deberá destinar la cantidad de \$ 50,000.00 M.N. (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para el pago de siniestros que entren en la categoría de casos especiales por cobertura. Solicitamos amablemente a la convocante, nos indique si nos permite operar un fondo para casos especiales.

Deberá contemplarlo en su propuesta

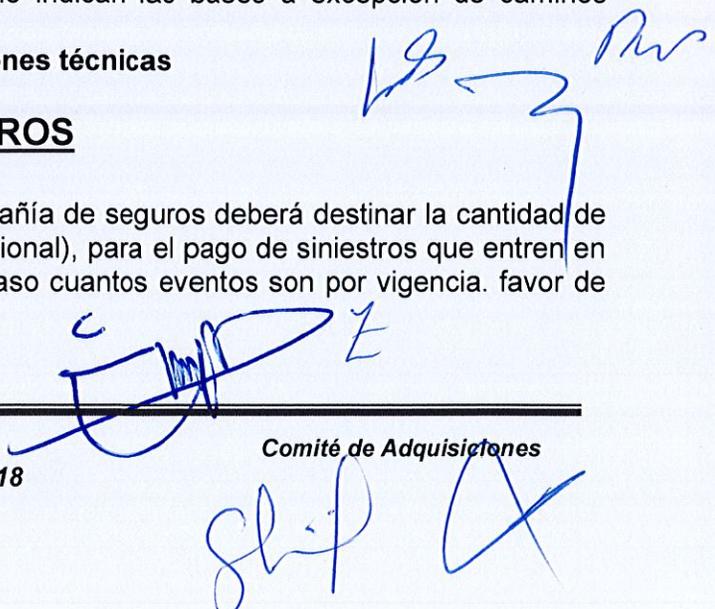
7.- 26. EL PROVEEDOR" cubrirá los daños a las partes bajas de las unidades que transiten por caminos de terracería Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que únicamente se podrán amparar las unidades que transiten en caminos de terracería como lo indican las bases a excepción de caminos intransitables.

Favor de apegarse a lo establecido en las especificaciones técnicas

AXXA SEGUROS

pregunta 1. solicito a la convocante nos aclare de la compañía de seguros deberá destinar la cantidad de \$ 50,000.00 m.n. (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de siniestros que entren en la categoría de casos especiales por cobertura. en este caso cuantos eventos son por vigencia. favor de confirmar.

Los eventos que se puedan cubrir con esta cantidad.



pregunta 2. que quede abierta la posibilidad de que, en unidades especiales como bomberas, ambulancias, grúas, unidades adaptables para el uso, etc. quede especificado rc adaptaciones y si aseguran daños materiales que lo mencionen también.

Se aclara que se insertó una columna adicional al anexo 1 B, donde se indica el uso de cada unidad enlistada, este archivo ya modificado se encuentra en el portal indicado en la Nota aclaratoria No. 1, donde se indica el tipo de cobertura para estas unidades con adaptación especial.

pregunta 3. valores asegurados, en el caso de vehículos fronterizos, favor de confirmar que se indemnizan conforme a libro kbb con valor "bien" o "bueno", kilometraje de 12,500 por año a partir del año de fabricación aplicando depreciación del 20% para el caso de "salvage"

Las unidades Fronterizas se están solicitando con cobertura de Responsabilidad Civil, como se aclara en la nota No. 6, por lo que esta información no es necesaria para su propuesta.

pregunta 4. coberturas adicionales y/o condiciones especiales, del punto 2, solicito a la convocante si considerar por deducible variable del 5% para pérdidas parciales y 10% para totales, según convenga a sus intereses. favor de aclarar.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 5

pregunta 5. coberturas adicionales y/o condiciones especiales, del punto 3, se solicita a la convocante confirmar que solo aplicará cuando las lesiones ocurran al interior de la unidad, sin tomar en cuenta la cobertura de "robo de autopartes". favor de aclarar.

Se aclara que el inciso 3 del anexo 1 A aplicara solo cuando las lesiones ocurran por robo o intento de robo total o parcial de las unidades aseguradas, aun cuando las lesiones sean dentro o fuera del vehículo.

pregunta 6. coberturas adicionales y/o condiciones especiales, del punto 25, aclarar que aplicara esta condición considerando la colaboración con la compañía para el proceso de recuperación de los daños.

Se confirma que el ayuntamiento se compromete únicamente a presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes.

pregunta 7. se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

Remitirse a la Nota aclaratoria No. 2

pregunta 8. agradeceremos a la convocante, confirmar que el contrato se ajustará y se podrá modificar a lo señalado en la ley de adquisiciones o disposición aplicable, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 3

pregunta 9. entendemos que, en los siniestros a atender en cualquiera de las partidas licitadas, solo aplicarán las coberturas, en los eventos acaecidos durante la vigencia de las respectivas pólizas. favor de pronunciarse.

Se confirma que la cobertura de la póliza es del 26 de julio de 2020 al 26 de julio de 2021, y que los siniestros ocurridos durante ese periodo deberán ampararse conforme a lo especificado en la presente licitación.

pregunta 10. agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar

cumplimiento a lo establecido en la ley instituciones de seguros y fianzas y la ley sobre el contrato de seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

Remitirse a la nota aclaratoria No. 2

pregunta 11. en relación a las partidas que se licitan considerando lo señalado en los oficios circulares de fechas 10 de diciembre del 2012 y 09 de julio del 2013, referentes al uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y a fin de que esta aseguradora este en posibilidades de presentar un programa de seguros que coadyuve en el uso adecuado de los recursos públicos, solicitamos de la manera más atenta a la convocante, nos proporcionen el inventario y valor actualizado de sus bienes patrimoniales; y de igual manera, sean compartidos los siniestros ocurridos a dichos bienes del 2014 a la fecha.

La partida única de la presente licitación es referente a Seguros Vehiculares, por lo que se le pide remitirse a la nota aclaratoria No. 1

pregunta 12. con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley instituciones de seguros y fianzas agradeceremos a la convocante proporcionarnos la siguiente información:

- 1) denominación o razón social:
- 2) actividad u objeto social:
- 3) clave del registro federal de contribuyentes:
- 4) domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa):
- 5) teléfonos:
- 6) correo electrónico:
- 7) nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- 8) asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Esta información se presentará en su momento para la expedición de la póliza, una vez emitido un fallo de la presente licitación, sin embargo, los primeros 4 puntos los puede encontrar en el numeral 1.5 de las bases de licitación.

pregunta 13. de conformidad con la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, mi mandante tiene obligación de proteger los datos personales sensibles de sus colaboradores, por lo que sin con motivo de la licitación o concurso en el que se participa se requiere cierta información que este resguardada, previa la obtención del consentimiento de su titular para su divulgación, mi mandate suministrará la información solicitada en sus bases concursales y esa convocante queda obligada en términos del artículo 20 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental de responder por su seguridad a fin de evitar alteraciones, perdida, transmisión y acceso no autorizado. pedimos de manera atenta a la convocante se pronuncie a lo mencionado.

Se adoptarán las medidas necesarias que garantizaran la seguridad de los datos personales, mismas que evitaran su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado.

pregunta 14. se solicita a la convocante, confirmar si la información que se comparta y se requiera tanto en la convocatoria, como en la vigencia de las partidas que se adjudiquen, siempre será en apego a lo establecido en las leyes de orden público y de observancia general en toda la república, aplicables a la protección de datos personales, como los son: ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligado y la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, mismas leyes que emanan de los artículos 6 - a y 16, segundo párrafo, de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

Apegarse a lo estipulado en el numeral 1.7 de las bases de licitación del presente procedimiento.

pregunta 15. agradecemos a la convocante dejar sin efecto la exhibición de la garantía de seriedad y de cumplimiento de contrato en caso de resultar adjudicados, lo anterior considerando lo dispuesto en la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en sus artículos 15 y 294 fracción vi, toda vez que las aseguradoras no están obligadas a presentar fianza o depósito alguno como garantía, ya que los preceptos citados a la letra dicen: artículo 15, "mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considera de acreditada solvencia y no están obligadas a presentar la fianza o depósitos legales hecha excepción de las responsabilidades que pueden derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".

En las bases de licitación del presente procedimiento, no se estipula la presentación de garantía.

pregunta 16. en caso de que mi representado resulte adjudicada en la presente licitación, estimaré de ustedes nos indique la fecha en la que podemos pasar a recoger copia del contrato para efecto de su revisión y posterior firma.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 3

pregunta 17. considerando lo señalado en los oficios circulares de fechas 10 de diciembre del 2012 y 09 de julio del 2015, referentes al uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y a fin de que esta aseguradora este en posibilidades de presentar un programa de seguros que coadyuve en el uso adecuado de los recursos públicos, solicitamos de la manera más atenta a la convocante, nos proporcionen el inventario y valor actualizado de sus bienes patrimoniales; y de igual manera, sean compartidos los siniestros ocurridos a dichos bienes del 2010 a la fecha.

Esta pregunta fue aclarada en la pregunta 6

pregunta 18. solicitamos amablemente a la convocante proporcione fallos de los últimos tres años. favor de pronunciarse al respecto.

Esta información está disponible en el portal de transparencia del ayuntamiento indicado en la nota aclaratoria No. 1

pregunta 19. se pide amablemente a la convocante nos proporcione siniestralidad completa de los últimos tres años. favor de pronunciarse al respecto.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 1

pregunta 20. solicitamos a la convocante nos confirme la vigencia requerida para sus pólizas. favor de pronunciarse al respecto.

Del 26 de julio de 2020 al 26 de julio de 2021

pregunta 21. solicitamos a la convocante nos confirme la adjudicación seria por partidas. favor de pronunciarse al respecto.

Adjudicación por Partida Única

pregunta 22. solicitamos amablemente a la convocante confirmar la forma de pago de las pólizas. favor de pronunciarse al respecto.

Remitirse al Numeral 1.5 de las bases de licitación.

pregunta 23. solicitamos amablemente a la convocante nos comparta facturas de las adaptaciones y/o equipo especial de contar con ellas. favor de pronunciarse al respecto.

De las unidades con adaptaciones o equipo especial se está solicitando la cobertura de Responsabilidad Civil, y no es necesaria esta información para la presentación de su propuesta.

pregunta 24. solicitamos amablemente a la convocante confirmar no requerir la cobertura de accidentes al conductor. de ser positiva su respuesta favor de especificar el monto de esta cobertura y en las partidas que lo requiere. favor de pronunciarse al respecto.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 5

pregunta 25. solicitamos a la convocante nos indique el tipo de carga que requiere para las unidades tipo pick up's y camiones. poco peligrosa (a), peligrosa (b) o muy peligrosa (c, incluya r.c. ecológica.). favor de pronunciarse al respecto.

Se aclara que se insertó una columna adicional al anexo 1 B, donde se indica el uso de cada unidad enlistada, este archivo ya modificado se encuentra en el portal indicado en la Nota aclaratoria No. 1, donde se indican las unidades de carga, las cuales pueden transportar diferentes cargas desde desechos sólidos, material pétreo, material de mantenimiento de vialidades, insumos y herramientas varias.

pregunta 26. solicitamos amablemente a la convocando confirmar estar de acuerdo la cobertura r.c. en el extranjero solo aplica para unidades tipo sedán y camiones hasta 3.5 ton. uso.- normal/particular. favor de pronunciarse al respecto.

Se aclara que del anexo 1 B listado de unidades, los incisos 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 deberán considerarse en sus propuestas con cobertura nacional.

pregunta 27. solicitamos amablemente a la convocante nos indique por ocupante el monto requerido en la cobertura de gastos médicos. favor de pronunciarse al respecto.

Favor de remitirse a la nota aclaratoria No. 5

pregunta 28. solicitamos amablemente a la convocante confirmar no tener inconveniente en que la compañía aplique el 25% de deducible según el valor de las adaptaciones y/o equipos. favor de pronunciarse al respecto.

Favor de remitirse al inciso 16 del anexo 1 A.

pregunta 29. solicitamos amablemente a la convocante confirmar todas las unidades a excepción del último modelo, serán cotizadas a valor comercial. favor de pronunciarse al respecto.

Remitirse a la nota aclaratoria No. 5

pregunta 30. solicitamos amablemente a la convocante confirmar no ser motivo de descalificaciones no amparar exceso de dimensiones. favor de pronunciarse al respecto.

Favor de remitirse al inciso 14 del anexo 1 A

pregunta 31. con respecto en los servicios de asistencia estos aplicaran. - dos beneficios de asistencia desde el lugar de residencia del asegurado y hasta un radio de 50 km y dos beneficios de viaje con un monto de arrastre de hasta \$ 3,000.00 pesos en sedanes y \$ 8,000.00 pesos en unidades de más de 3.5 ton. favor de confirmar estar de acuerdo.

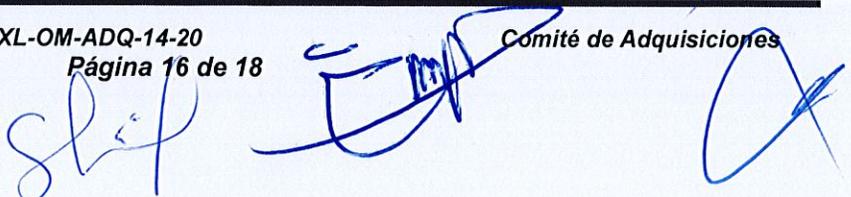
Remitirse al inciso 23 del anexo 1 A

pregunta 32. solicitamos amablemente a la convocante confirmar estar de acuerdo en el proceso de reparación de las unidades recuperadas en el extranjero afectando la cobertura de daños materiales o robo, correrá a cuenta de la asegurada el traslado al interior de la nación y posterior la compañía valorará los daños para su reparación o indemnización. favor de confirmar estar de acuerdo.

Si, y solo si feran unidades que no cuenten con cobertura en el extranjero.

pregunta 33. solicitamos amablemente a la convocante confirmar las unidades 2020 y 2019 serán los modelos que apliquen reparación en agencia. favor de confirmar estar de acuerdo.

Remitirse al inciso 30 del anexo 1 A



pregunta 34. solicitamos amablemente a la convocante confirmar no ser causa de descalificación no considerar deducibles administrativos y estos sean pagados al entregar la unidad reparada o indemnizada. favor de confirmar estar de acuerdo.

No se deberá exigir a los conductores el pago del deducible correspondiente al momento del siniestro o cuando la unidad siniestrada reparada sea retirada de los talleres asignados por la aseguradora, ya que estos deducibles serán considerados deducibles administrativos y estos serán pagados por el "el ayuntamiento".

Lo referido en el Inciso 9 del anexo 1 A, los deducibles administrativos serán pagados por el ayuntamiento conforme a sus tiempos, procesos de pago y cumpliendo con la documentación interna, por lo que esto no frenará la entrega de las unidades ni se cobrará a los conductores en su momento, estos tiempos deberá considerarlos en su propuesta.

pregunta 35. solicitamos a la convocante confirmar estar de acuerdo en el pago del deducible por robo aun cuando la unidad sea recuperada. favor de confirmar estar de acuerdo.

Por lo que se refiere a la cobertura de robo total, se aclara que, si la unidad es recuperada, y esta presenta daños materiales, se aplicara el deducible del 5% para la reparación de dichos daños.

Solo el 5% indicado para la reparación de los daños.

pregunta 36. solicitamos a la convocante confirmar estar de acuerdo toda unidad a indemnizar deberá de contar con su factura de origen o un juicio de jurisdicción voluntaria que acredite la propiedad del vehículo. favor de pronunciarse al respecto.

De acuerdo.

11.- en el supuesto de que no se entregaran todos los documentos de los vehículos por no contar con ellos, la indemnización deberá ser por un 70% del valor comercial de los vehículos, menos el deducible correspondiente a la cobertura afectada.

Ya que la convocante desconoce en este momento cuales son exactamente los documentos que menciona, no se acepta su propuesta.

pregunta 37. solicitamos amablemente a la convocante confirmar no ser causa de descalificación no amparar unidades enajenadas, asignadas en comodato y que no cuentan con documentación. favor de pronunciarse al respecto.

Todas las unidades consideradas en la presente licitación son propias y cuentan con su documentación

pregunta 38. solicitamos amablemente a la convocante confirmar estar de acuerdo todo chofer de las unidades de más de 3.5 ton. contarán con la licencia vigente y que este riesgo requiera, ya sea estatal o federal. favor de pronunciarse al respecto.

Favor de remitirse al inciso 15 del anexo 1 A

pregunta 39. solicitamos a la convocante confirmar no ser causa de descalificación no se plasme en caratula el número de oficialía mayor de las unidades. favor de pronunciarse al respecto.

Siempre y cuando se considere lo indicado en el inciso 8 del anexo 1 pronunciarse al respecto.

ANEXO

19
D
= 3
shif
O

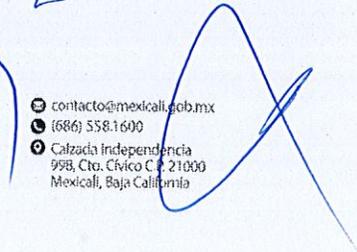
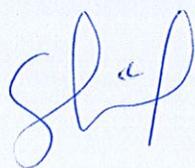
Mexicali, Baja California, a 07 de julio de 2020.

**LUCY JANET SING
COORDINADORA DE ADQUISICIONES
DE RECURSOS MATERIALES
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido, para las sesiones de:

- Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-14-20 "Contratación de Pólizas de Seguros para el Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"
- Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-20 "Suministro de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE**JUAN JOSE PON MENDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI****H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR
JUL 07 2020
DESPACHADO**c.c.p.- Archivo
JJPM/MABV/mnmm**GOBIERNO
DE MEXICALI**

contacto@mexicali.gob.mx
(686) 558.1600
Calzada Independencia
99B, Cta. Cívica C.P. 21000
Mexicali, Baja California